

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

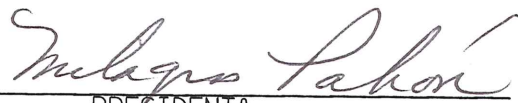
ORDENANZA

Número 25
Presentada por: Administración

Serie 1998-99


PARA ELIMINAR LOS PUESTOS NUMERO 14010, 14450, 14100, 14190, 14410, 14440, 14750, 14820 Y 14050 DE TRABAJADOR DE LIMPIEZA PÚBLICA Y CREAR NUEVE PUESTOS DE CONDUCTOR DE CAMIONES I, EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL; ESTABLECER ESCALA RETRIBUTIVA Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario la eliminación de nueve puestos de Trabajador de Limpieza Pública y la creación de nueve puestos de Conductor de Camiones I en el servicio de carrera, adscritos al Departamento de Control Ambiental.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998.
- Sección 1ra.: Eliminar, como por la presente se eliminan, nueve puestos de Trabajador de Limpieza Pública, y crear, como por la presente se crean, nueve puestos de Conductor de Camiones I, en el Departamento de Control Ambiental.
- Sección 2da.: Estos puestos serán de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.
- Sección 3ra.: Este puesto se creará con una retribución mensual de \$795.00 a \$1,095.00 en la estructura retributiva vigente.
- Sección 4ta.: Estos puestos de Conductor de Camiones I serán pagados de la asignación presupuestaria y las economías generadas por los puestos que se están eliminando de la partida 01.10.01.00.9101 -Sueldos Puestos Regulares del Departamento de Control Ambiental.
- Sección 5ta.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobado por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 5 de octubre de 1998.


ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1998.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda


Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Ramón Ruiz Sánchez

Voto en contra del Hon.

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 4 de octubre de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 4 días del mes de octubre del año 1998.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal